



Nathalie

b. Análisis y respuesta de la correspondencia recibida. Elaboración de correspondencia necesaria para el funcionamiento de la Auditoría Interna. **SE TOMA NOTA.**-----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y siete minutos.-----

Dennis
Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Ramsés
Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Eduardo
Eduardo Bedoya Benítez

Primer Vocal.-----

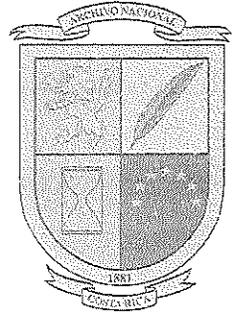
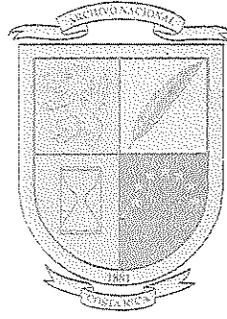
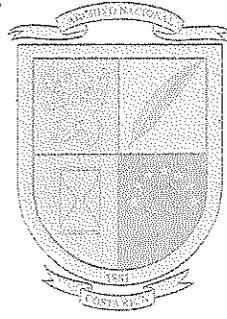
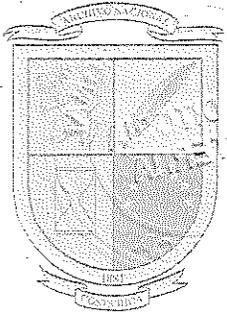
ACTA 21-2020 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por video conferencia, a las doce horas y treinta y siete minutos del diez de junio del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde el lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde el lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde el lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (virtual desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde el lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde el lugar de residencia).-----

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 19-2020.-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 21-2020 y del acta de la sesión ordinaria 20-2020 del 03 de junio de 2020.-----

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, somete a consideración de la Junta cuatro mociones para incluir al orden del día como artículos 4, 8, 10 y 18, los siguientes documentos: Oficio DGAN-DAF-0595-2020 del 9 de junio de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita una modificación presupuestaria por excepción; Comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2020 del señor



Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó, en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; Oficio PNT-20-06-004 del 10 de junio de 2020, suscrito por la señora Nelly Mireya Campos Rodríguez, Apoderada Generalísima de Paneltech, S.A, para proceder a la mayor brevedad posible a solicitar la revalidación de la autorización AM-00000176-20 ante el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General del Ministerio de Hacienda para retiro de materiales pertenecientes a dicha empresa en las instalaciones del Archivo Nacional y Copia del oficio DGAN-JA-0297-2020 del 10 de junio de 2020, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Juan Carlos Brenes Brenes, Director General, Dirección General del Ministerio de Hacienda. -----

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 21-2020 del 10 de junio de 2020 con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 20-2020 del 03 de junio de 2020. -----

CAPÍTULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

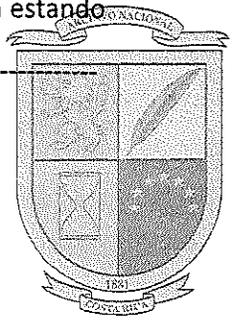
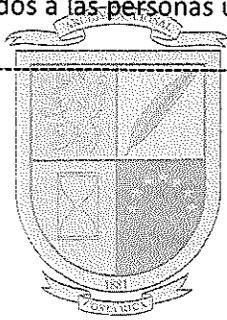
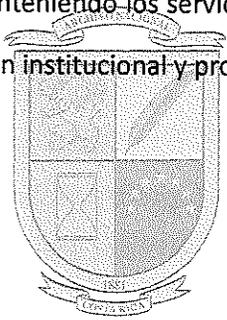
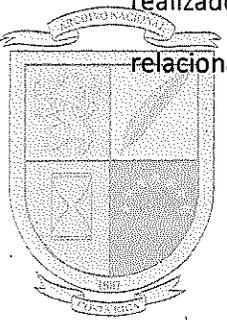
CAPÍTULO III. PENDIENTES. -----

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS. -----

Al ser las trece horas, se presenta de forma (virtual desde su lugar de residencia) la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, realiza la presentación de las modificaciones y ajustes realizadas a la Matriz de Articulación del Plan Presupuesto (MAPP), cuya presentación se deja en el expediente de esta sesión. -----

ARTICULO 2: Oficio DGAN-DG-P-062-2020 del 1 de junio de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de Unidad De Planificación, mediante el cual presenta para conocimiento de esta Junta las modificaciones realizadas a la Matriz de Articulación del Plan Presupuesto (MAPP) respecto a productos, unidades de medida e indicadores, con la finalidad de que la información se concordase lo mejor posible a los lineamientos técnicos, previo a la remisión al Ministerio de Hacienda. Las citadas modificaciones se hicieron mediante reuniones de coordinación con la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), posteriormente a la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2021, la MAPP y sus respectivas fichas técnicas. La señora Leal menciona que a pesar de los ajustes realizados se siguen manteniendo los servicios finales dirigidos a las personas usuarios y siguen estando

relacionado con la misión institucional y programática. -----





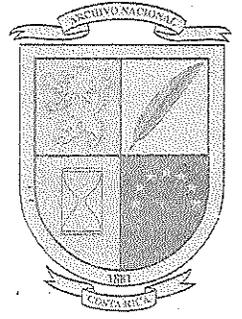
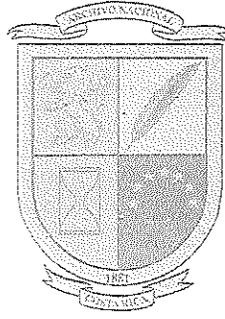
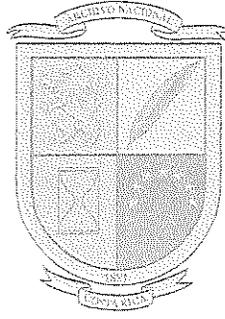
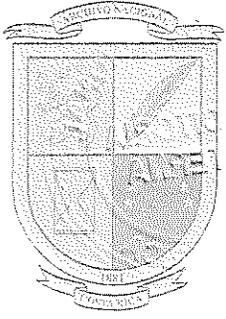
ACUERDO 2. Agradecer a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, la presentación y explicación detallada sobre los ajustes realizados a la Matriz de Articulación del Plan Presupuesto (MAPP) la cual se realizó en coordinación con la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), donde se cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y la calidad de la información brindada a las consultas hechas por los señores miembros de esta Junta. Se debe tener en cuenta para la reprogramación las diferentes modalidades que se puedan brindar para llevar a cabo las actividades de formación y capacitaciones, virtuales, así como las artística-cultural para el próximo 2021. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DG-P-062-2020 del 1 de junio de 2020, que acompaña el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las trece horas y diecisiete minutos se retira la señora Leal Ruiz. -----

Al ser las trece horas y diecisiete minutos se presenta de forma (virtual desde su lugar de residencia) el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-592-2020 del 9 de junio de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-220-2020, acuerdo 2.3, tomado por la Junta Administrativa en sesión ordinaria 15-2020 del 29 de abril de 2020, con el que se le solicita consultar a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud lo actuado desde esa instancia en materia estimaciones de beneficios a empleados, de modo que los aportes sean considerados para los criterios sobre la contratación de un estudio actuarial, para el cálculo del auxilio de cesantía de los funcionarios, según el punto 25 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Se aclara que la Contraloría General de la República (CGR), emitió una recomendación (basada en la capacidad presupuestaria de la institución), pero no es una disposición obligatoria. Se anexa oficio MCJ-DFC-307-2020 con respuesta del Departamento Financiero del MCJ sobre estimaciones de beneficios a empleados. -----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-592-2020 del 9 de junio de 2020, esta Junta considera valorar la contratación de servicios para el estudio actuarial, para el cálculo del auxilio



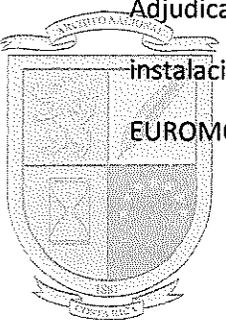
de cesantía de los funcionarios, según lo establece la NICSP 25 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), una vez cerrada la contabilidad del 2020. Al ser una recomendación de la Contraloría General de la República (CGR) y no una disposición obligatoria, se podría revisar en el primer trimestre del 2021 y estudiar las posibilidades presupuestarias de realizar la contratación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-0595-2020 del 9 de junio de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita una modificación presupuestaria por excepción. El señor Sanabria Vargas comunica que la siguiente modificación presupuestaria deberá ser aprobada por ese órgano colegiado, el 14 de agosto de 2020, de acuerdo con el cronograma autorizado por la Junta Administrativa. No obstante, lo anterior, a efectos de atender el pago de extremos laborales de dos exfuncionarios de la institución, se solicita, autorizar la presentación de una modificación presupuestaria por excepción, para el próximo 17 de junio 2020. Lo anterior según fue solicitado en oficio DGAN-DAF-108-2020 del 28 de enero de 2020, en el que se propuso a la Junta un calendario de cuatro modificaciones presupuestarias, dejando una cantidad de modificaciones para casos de excepción, de ser esto requerido.

ACUERDO 4. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0595-2020 del 9 de junio de 2020 y aprueba se presente la modificación presupuestaria por excepción para el próximo 17 de junio de 2020, a efectos de atender el pago de extremos laborales de dos exfuncionarios de la institución. Enviar copia de este acuerdo al Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirección General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-PROV-0593-2020 del 9 de junio del 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, la Resolución PROV-003-2020, emitida por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones integrada para la licitación pública 2020LN-000001-0009600001, denominada "Compra e

instalación de estantería móvil y reparación de pisos", con la recomendación de adjudicar a la empresa EUROMOBILIA S.A, quien cumple con los requisitos establecidos en el cartel según el análisis técnico,



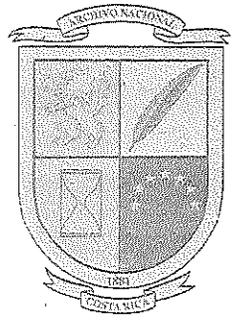
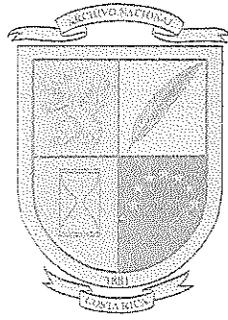
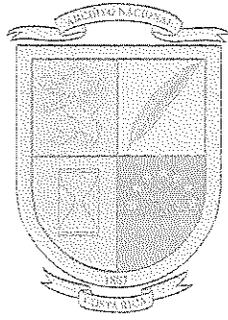
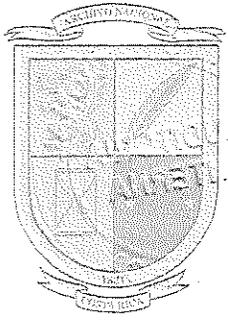


administrativo, financiero y legal. El total de la adjudicación asciende a un monto de USD \$425.555.72 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares con 72/100), lo que equivale a un 87.08 % de consumo del contenido presupuestario originalmente otorgado para esta licitación. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Elias Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0593-2020 del 9 de junio del 2020, esta Junta Administrativa acoge la recomendación emitida mediante Resolución PROV-003-2020 y acuerda adjudicar la licitación pública 2020LN-000001-0009600001, denominada “Compra e instalación de estantería móvil y reparación de pisos”, a la empresa EUROMOBILIA, S.A. Lo anterior, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos, financieros y legales establecidos en el cartel, el oferente es elegible dados los términos de plazo y precio ofertados, ya que se encuentra dentro del presupuesto estimado y por obtener una calificación de 90 puntos. El total de la adjudicación asciende a un monto de USD \$425.555.72 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares con 72/100), y se cuenta con contenido presupuestario según lo indicado en dicha resolución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** - A las trece y cincuenta y cinco minutos se presenta de forma (virtual desde su lugar de residencia) el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -----

ARTICULO 6: Comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que traslada para conocimiento, revisión y aprobación de esta Junta el nuevo procedimiento denominado “Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema Nacional de Archivos”, presentado por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), este documento fue remitido al señor Barquero Elizondo, para su revisión y observaciones. -----

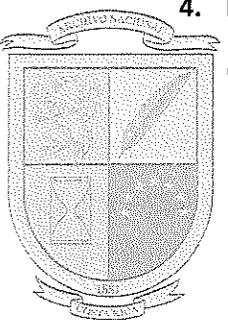
ACUERDO 6. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que, en atención al comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2019, esta Junta designa a los miembros señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, para realizar las observaciones al nuevo procedimiento denominado “Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema”



Nacional de Archivos", y presentarlas a este órgano colegiado el próximo 1 de julio de 2020. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, Mellany Otárola Sáenz, Profesional de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al señor Pablo Ballestero Rodríguez, Profesional de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-AI-30-2020 del 9 de junio de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el servicio de advertencia SA-2-2020, "Denegación de servicio de facilitación de tomos de protocolo en el Archivo Notarial". La Ley General de Control Interno establece en el artículo 22, inciso d) que compete a la Auditoría Interna advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. El servicio de advertencia implica realizar observaciones que detectan omisiones al control realizadas, en este caso por funcionarios del Archivo Nacional y mediante el análisis de normativa y reportes sobre la pandemia del Covid-19. Por lo tanto, al detectar los posibles riesgos, la Auditoría emite esta advertencia al percibir que se está infringiendo un perjuicio al sistema de control interno institucional y que este riesgo expone a la Institución a pérdida de nombre e incluso patrimonial derivada del resultado adverso de litigios derivados del incumplimiento de los artículos 27 de la Constitución Política y 322 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. Las recomendaciones indicadas son:

1. Establecer un protocolo de atención integral de consultas de los documentos que custodia y facilita la Dirección General del Archivo Nacional; que tome en cuenta las obligaciones legales, los derechos de los usuarios y que sea autorizado por el Ministerio de Salud Pública. -----
2. De manera contingente, establecer un mecanismo de atención telefónica o de conferencia virtual para tramitar las solicitudes de consulta, y en particular las de índices y protocolos para asuntos legales que han generado varias quejas ante esta Auditoría Interna en estas últimas semanas. -----
3. Establecer el pago remoto mediante depósitos para efectos de emitir las certificaciones correspondientes y el escaneado de los tomos. -----
4. En el caso del Archivo Notarial, si un tomo de protocolo solicitado no está digitalizado, lo conveniente sería digitalizar la escritura solicitada atendiendo la urgencia del caso o facilitarlo





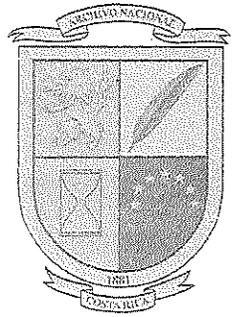
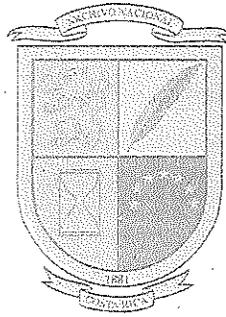
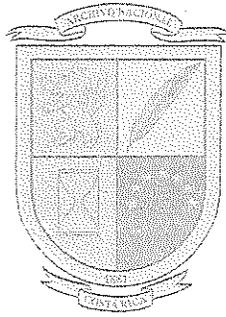
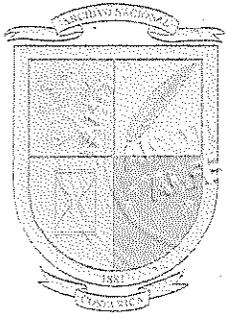
presencialmente salvaguardando la salud de los funcionarios de acuerdo con los protocolos establecidos por la Institución y acorde con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud. ---

En el caso específico del señor Luis Cubero Benavides, portador de la cédula de identidad 1-0505-0204, se recomienda brindarle una copia de la escritura #87, folio 50 frente del 21 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho del protocolo del Licenciado Rafael Gutiérrez Jiménez a la mayor brevedad posible. -----

ACUERDO 7. Agradecer a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DGAN-AI-30-2020 del 9 de junio de 2020, mediante el que remite el servicio de advertencia SA-2-2020 "Denegación de servicio de facilitación de tomos de protocolo en el Archivo Notarial" e indicar que ya dicho aspecto ha sido atendido por la Dirección General de la institución. Asimismo, le es importante para este Órgano Colegiado recordar que existe un protocolo avalado y establecido en el cual la señora Ministra de Cultura y Juventud es la competente en materia de los protocolos sanitarios y administrativos, los cuales también son potestad de las autoridades respectivas del Ministerio de Salud, por tanto, debe seguirse la línea de normativa correspondiente sobre lo señalado por los entes rectores respectivos con el tema de la apertura de los centros de trabajo y servicios en las instituciones públicas. Enviar copia de este acuerdo al Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2020 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional la suma de ¢171.00 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de junio de 2020. El citado monto se ajusta a lo solicitado mediante oficio DGAN-DAF-FC-0564-2020 del 1 de junio de 2020, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud. -----

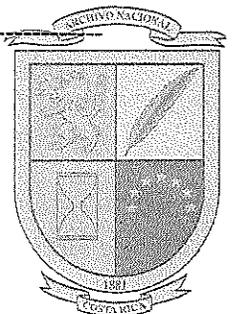
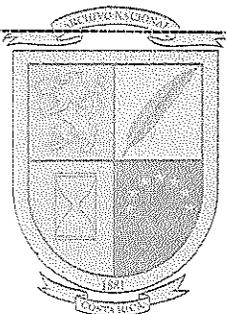
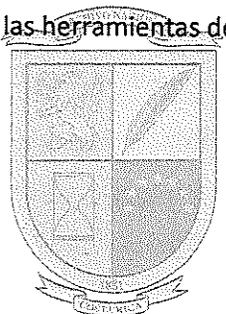
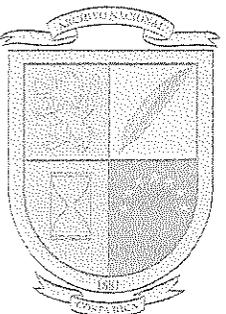
ACUERDO 8. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció y le agradece su comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2020, en el que detalla la transferencia recibida de la Tesorería Nacional, por la suma de ¢171.00 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario de junio de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----



ARTICULO 9: Copia del oficio DGAN-DTI-021-2020 del 8 de junio de 2020, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-292-2020, acuerdo 7.3, de la sesión ordinaria 20-2020 celebrada el 03 de junio de 2020. El señor Barquero Picado, informa que el DTI no tiene conocimiento alguno sobre las bases de datos y archivos digitales producidos en su oportunidad por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, quien ocupó el cargo de Auditora Interna de manera interina en la institución. -----

1. El señor Barquero Picado comenta, en cuanto a su producción documental la llevó a cabo en la microcomputadora que se le asignó, la misma instalada en la oficina de Auditoría Interna. -----
2. En cuanto a las bases de datos, con recursos presupuestarios de la Unidad de Auditoría, la señora Oviedo Chavarría adquirió el software Audinet mediante procedimiento de compra en el Sistema Integrado de Compras del Ministerio de Hacienda (SICOP), mismo tramitó con la Proveeduría Institucional. -----
3. En el proceso de instalación del software Audinet, se le ofreció la opción de instalar la base de datos del sistema de forma local en el equipo o en los dispositivos de almacenamiento locales en el Centro de Datos. -----
4. Comenta el señor Barquero Picado, que la señora Oviedo Chavarría decidió que la instalación de la base de datos se hiciera local en el equipo, dado lo delicado de la información que administraba la Auditoría y la confidencialidad que se debía asegurar de su contenido. -----
5. El aseguramiento de la información se le indicó, que podían también usar los repositorios para esos efectos, la señora Oviedo Chavarría, decidió utilizar un disco duro externo que posteriormente adquirió también por un proceso administrativo de compra. -----
6. Así las cosas, tanto la información administrada en la base de datos del software Audinet, como los documentos producidos se tenían únicamente en el disco duro del equipo de la oficina de Auditoría Interna y sus respaldos en el disco duro externo. -----

El señor Barquero Picado, comenta que el disco duro del equipo de la oficina de la Auditoría se dañó, motivo por el que tuvo que ser sustituido por un nuevo y reinstalado tanto el sistema operativo como las herramientas de Ofimática. -----





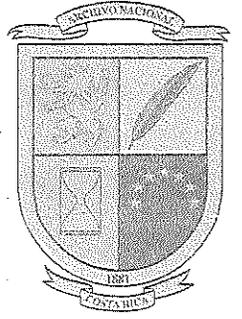
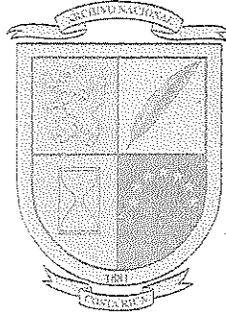
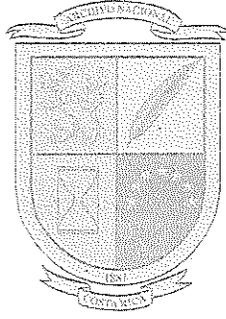
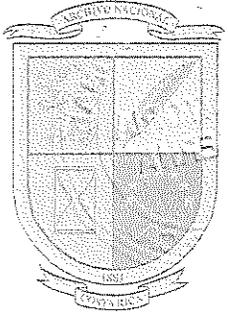
7. El sistema Audinet tuvo que ser reinstalado y se hizo por parte de la empresa vendedora porque contaba con garantía. -----

Posterior a esas reparaciones y reinstalaciones que se aplicaron al equipo no se recibió ningún reporte de pérdida de información por parte de la señora Oviedo Chavarría. -----

ACUERDO 9. Solicitar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, que en adición al oficio DGAN-JA-292-291-2020, acuerdo 7.2, sobre la atención del oficio DGAN-AI-28-2020 del 2 de junio de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se le solicita remitir respuesta únicamente a la Junta Administrativa, esto por cuanto es necesario tener los insumos consolidados para su debida atención. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las catorce horas y cuarenta minutos, se aparta de la sesión virtual tanto en video como en audio, el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario y miembro del órgano del procedimiento administrativo de resolución contractual y sancionatorio seguido contra dicha empresa. En calidad de Secretario, asume el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal. -----

ARTICULO 10: Oficio PNT-20-06-004 del 10 de junio de 2020, suscrito por la señora Nelly Mireya Campos Rodríguez, Apoderada Generalísima sin límite de suma de Paneltech, S.A., dirigido al señor Denis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que manifiesta que con el oficio DGAN-JA-295-2020 del 5 de junio de 2020, se exhorta a la empresa Paneltech a retirar, con efecto inmediato, los materiales que se encuentran en el edificio del Archivo Nacional, propiedad de esa empresa. La señora Campos Rodríguez informa al señor Portuguez Cascante, que en aras de proceder a la mayor brevedad posible, es indispensable que la Administración - Junta Administrativa, solicite ante el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General del Ministerio de Hacienda, la revalidación de la autorización AM-00000176-20 del 2 de marzo de 2020 (número de solicitud M-00000697-19), por ser el acto que avala el movimiento de liquidación de mercancías, correspondiente a la Declaración Aduanera DUA 610753 del 2018. Lo anterior, debido a que, según se colige de su literalidad, la autorización se otorgó por un plazo máximo de tres meses y una vez vencido, es menester acudir nuevamente ante el Departamento indicado, para que proceda con la revalidación. La señora Campos Rodríguez, agradece la atención que le brinde a la presente, con la finalidad de retirar los materiales y pueda cumplir con lo requerido por la Administración sin mayores dilaciones. -----



ACUERDO 10. Trasladar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional el oficio PNT-20-06-004 del 10 de junio de 2020, suscrito por la señora Nelly Mireya Campos Rodríguez, Apoderada Generalísima de la empresa Paneltech, S.A., para que proceda a realizar los trámites respectivos ante la Dirección General del Ministerio de Hacienda, para la revalidación de autorización AM-00000176-20 del 2 de marzo de 2020 (número de solicitud M-00000697-19), por ser el acto que avala el movimiento de liquidación de mercancías, correspondiente a la Declaración Aduanera DUA 610753 del 2018. Lo anterior, debido a que la autorización se otorgó por un plazo de tres meses y una vez vencida, es menester acudir nuevamente ante el Departamento indicado. En el acto, se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la solicitud ante el Ministerio de Hacienda.

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 10 de esta acta por formar parte del órgano del procedimiento administrativo de resolución contractual y sancionatorio seguido contra dicha empresa.

Al ser las catorce horas y cincuenta y tres minutos se incorpora nuevamente a la sesión de manera virtual el señor Fernández Camacho, Secretario y deja de asumir ese cargo el señor Bedoya Benítez.

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, comenta que se está gestionando con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), una herramienta para el "Seminario del Archivista 2020" con capacidad para 1000 personas, y pese a que aún no la ha visto funcionar, se garantiza un excelente funcionamiento y que posee otras herramientas importantes para la actividad programada.

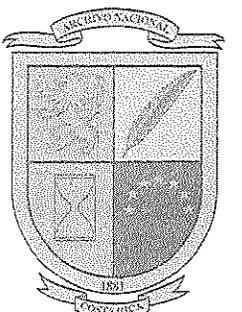
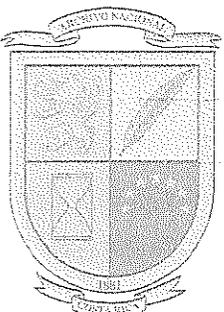
CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTICULO 11: Comunicado por correo electrónico del 2 de junio de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable, mediante el que remite el "Comportamiento de ingresos 2020" a efecto de determinar el impacto que la emergencia sanitaria por el COVID-19 genera en las finanzas del Archivo Nacional, se adjunta un cuadro comparativo de ingresos estimados versus ingresos reales al 31 de mayo de 2020.

Indica que a la fecha, se da una desviación desfavorable de €18.11 millones de colones.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
DETALLE DE INGRESOS ESTIMADOS VS INGRESOS REALES**

AÑO 2020





(Montos en colones)

Periodo	Ingresos estimados (1)	Ingresos reales	Diferencia
Enero a Marzo (2)	825.897.060,00	869.062.891,81	43.165.831,81
Abril	239.364.940,00	199.079.467,85	-40.285.472,15
Mayo	239.364.940,00	218.367.360,93	-20.997.579,07
TOTALES	1.304.626.940,00	1.286.509.720,59	-18.117.219,41

(1) Según flujo de caja proyectado, presupuesto 2020.

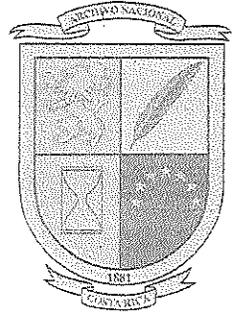
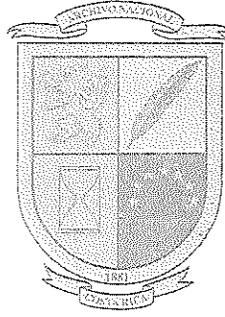
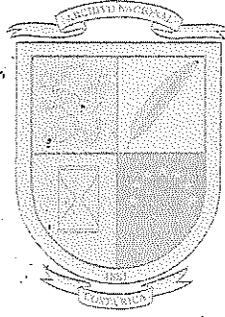
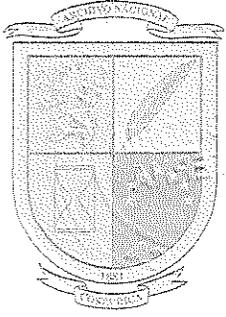
(2) Durante el mes de febrero se realizó la mayoría de las renovaciones anuales del servicio INDEX lo que generó el incremento en el ingreso real vs el estimado.

(3) Los montos en dólares se calculan al tipo de cambio de compra del BCCR, del último día del mes.

Actualmente la institución no está vendiendo una serie de servicios, o bien la demanda ha bajado, tales como capacitaciones, restauraciones de documentos, certificaciones, entre otras, causan el efecto antes señalado. El señor Sanabria Vargas, comunicará mensualmente este comportamiento, a efecto de brindar elementos a esta Junta Administrativa para la toma de decisiones que considere pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que le solicita incluir en los casos que deben atender con el nuevo procedimiento la Advertencia SA-2-2020 "Denegación de servicio de facilitación de tomos de protocolo en el Archivo Nacional" de acuerdo al oficio DGAN-AI-30-2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditoría Interna. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 13: Copia del oficio DGAN-DG-116-2020 del 9 de junio del 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta al DGAN-AI-30-2020, en el que comunica la Advertencia SA-2-2020 "Denegación de servicio de facilitación de tomos de protocolo en el Archivo Nacional". El señor Barquero Elizondo, informar que le ha solicitado a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que se realicen las gestiones necesarias para ofrecer, idealmente a

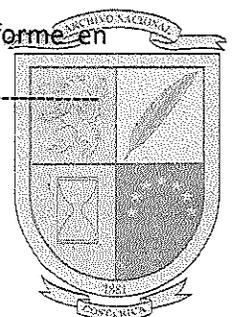
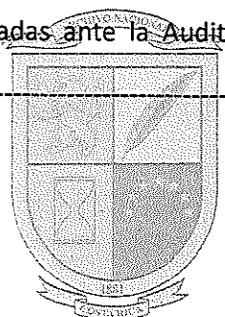
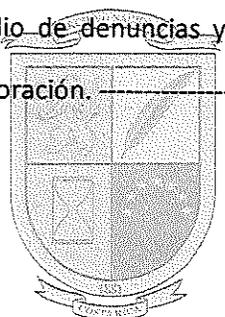
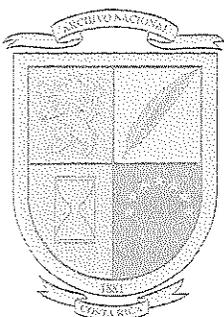


partir del miércoles, todos los servicios del Archivo Notarial que actualmente no se brindan, mediante la modalidad de citas programadas por correo electrónico. Se espera que en un corto plazo se reestablezcan estos servicios. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 14: Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de junio de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite el oficio DGAN-DG-AJ-50-2020 y la Resolución JAAN-07-2020, documentación que versa sobre el pago de extremos laborales al señor Kenneth Barboza Tenorio, quien ocupó el puesto de Auditor Interno de manera interina. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-AI-31-2020 del 9 de junio de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas del 1 al 5 de junio de 2020: -----

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----
 - a. Se recibieron 44 correos electrónicos y se enviaron 15 mensajes por medio de Outlook y se redactaron 3 oficios. Se realizó la labor secretarial asociada a su archivo de gestión. -----
2. Labores de legalización de libros contables (Art 22, inciso e) LGCI). Esta labor fue coordinada mediante teletrabajo y realizada de manera presencial el 1 de junio de 2020. -----
 - a. Cierre del tomo N°44-2019-2020 de actas de sesiones de Junta Administrativa. -----
 - b. Apertura del tomo N°45 de actas de sesiones de Junta Administrativa. -----
 - c. Cierre a un tomo de bitácora de Servicios Generales y se abrió el tomo siguiente. -----
3. Labores de aseguramiento: -----
 - a. Se revisó la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades. -----
 - b. Análisis y respuesta de la correspondencia recibida. -----
 - c. Elaboración de correspondencia necesaria para el funcionamiento de la Auditoría Interna. -----
 - d. Labor de recolección de información para completar informes. -----
 - e. Estudio de denuncias y quejas presentadas ante la Auditoría Interna. Informe en proceso de elaboración. -----





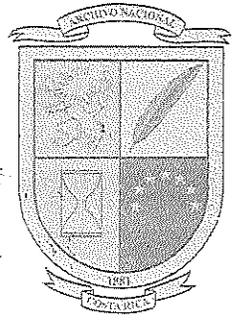
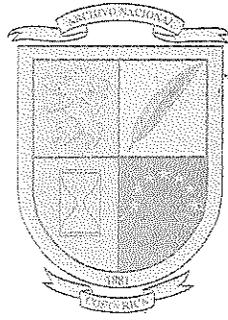
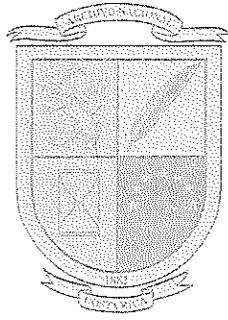
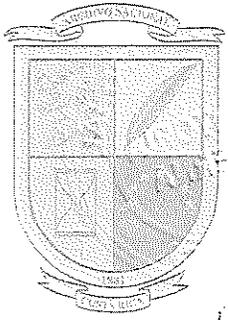
4. Labores de actualización profesional: -----

Curso de *Fiscalización de contratos*, se invirtieron 10 horas profesionales en la asistencia al curso, estudio y elaboración de casos. Capacitación finalizada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16: Copia del oficio sin número, del 4 de junio de 2020, suscrito por el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, dirigido al señor Manuel Araya-Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el cual remite el informe de labores que deben presentar, los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional ante la entidad que representa cada miembro, con copia a esta Junta Administrativa durante el mes de junio de cada año, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990) y lo dispuesto en el inciso e), Art. 54 del Estatuto de la Academia de Geografía e Historia, que entre otros aspectos, indica el envío de un informe anual de labores a la Academia de Geografía e Historia durante el mes de junio, con copia a la entidad que representa. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Comunicado por correo electrónico del 4 de junio de 2020, del señor Carlos Ml. Zamora Hernández, funcionario del Centro de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que presenta la renuncia a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), a partir del próximo 6 de julio de 2020, por acogerse a la jubilación. El señor Zamora Hernández, sugiere a la señora Soledad Hernández, Historiadora, quien podría ocupar el puesto y cuenta con amplio conocimiento sobre las labores que lleva a cabo el Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18. Copia del oficio DGAN-JA-0297-2020 del 10 de junio de 2020, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Juan Carlos Brenes Brenes, Director General, Dirección General del Ministerio de Hacienda, mediante el que le solicita interponer sus buenos oficios y lograr que se autorice a la mayor brevedad el trámite de Movimiento Liquidación de Aduana, solicitud M-00001090-2020, la que fue creada en EXONET 10 de junio de 2020. Dicha solicitud se realiza debido a que existió un incumplimiento contractual por parte de la empresa Paneltech S. A, a quienes se adjudicó la compra de estantería móvil para equipar los depósitos de documentos de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, sin embargo, por incumplimiento de las especificaciones técnicas, la Junta Administrativa resolvió el contrato y aplicó las sanciones correspondientes. Esta



empresa había instalado en ese depósito varios cuerpos de estantería y había ubicado los materiales que utilizarían dentro de ese edificio, razón principal de la solicitud que se plantea, ya que, ante ese incumplimiento, la Administración debió realizar un nuevo trámite para adquirir esa estantería y el día de hoy se está adjudicando su compra e instalación a otra empresa, la que necesita tener toda esa área despejada para poder realizar la ejecución de este nuevo contrato. Es realmente importante para la Junta Administrativa del Archivo Nacional, poder contar con esta revalidación a la mayor brevedad, debido a que requerimos que la empresa, retire de las instalaciones del edificio el mobiliario del contrato resuelto. **SE TOMA NOTA.**

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas y tres minutos.

Dennis
Dennis Portuquez Cascante

Presidente

Ramsés Fernández Camacho
Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Eduardo Bedoya Benítez
Eduardo Bedoya Benítez.

Primer Vocal.

